



DOCUMENTO BASE PARA LA FASE INFORMATIVA Y DELIBERATIVA DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE, INFORMADA, DE BUENA FE Y CULTURALMENTE ADECUADA A PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

1. ANTECEDENTES

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG), en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, convencionales y legales, implementó durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 acciones afirmativas dirigidas a garantizar la participación política de las personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, entre ellos las personas, pueblos y comunidades afromexicanas.

Las personas, pueblos y comunidades afromexicanas forman parte de la composición pluricultural de México y son titulares de derechos colectivos e individuales reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales en materia de derechos humanos y la legislación nacional.

Históricamente, la población afromexicana ha enfrentado condiciones de invisibilización, discriminación y exclusión que han limitado su participación en distintos ámbitos de la vida pública, incluido el acceso a espacios de representación política.

Con el propósito de contribuir a la igualdad sustantiva y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de las personas, pueblos y comunidades afromexicanas, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato implementó por vez primera, acciones afirmativas durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.



Durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 se implementaron acciones afirmativas orientadas a favorecer la participación política de diversos grupos de atención prioritaria, incluyendo a las personas pueblos y comunidades afromexicanas.

Estas medidas buscaron generar condiciones para que las personas pertenecientes a este grupo poblacional pudieran acceder a candidaturas a cargos de elección popular para integrar el Congreso del Estado y los 46 Ayuntamientos.

No obstante, resulta necesario evaluar si las medidas implementadas fueron suficientes para generar una representación política efectiva, identificar los obstáculos que continúan existiendo y determinar qué acciones deben fortalecerse para el próximo proceso electoral.

Asimismo, resulta relevante conocer la opinión de las personas, pueblos y comunidades afromexicanas respecto del autoadscripción simple, a fin de garantizar que las candidaturas reservadas sean ocupadas por personas que efectivamente se autorreconozcan como integrantes de este grupo poblacional, respetando en todo momento los principios sobre los que se desarrolla la consulta, tales como que sea culturalmente adecuada, de buena fe, de no discriminación y de libre determinación.

2. FASES DE LA CONSULTA

En ese contexto, el IEEG llevará a cabo una consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada para conocer la opinión de las personas y comunidades afromexicanas respecto de las acciones afirmativas que deberán implementarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, así como sobre la autoadscripción simple de las personas postuladas bajo esta acción afirmativa.




Como fase inicial del proceso consultivo se encuentra la de actos y acuerdos previos, la cual consistió en alcanzar acuerdos sobre la fecha, sede, actores, objeto y materia de la consulta, a efecto de que esta se desarrolle atendiendo los principios rectores del proceso consultivo. La reunión correspondiente a esta fase se realizó el 20 de junio.

Después se continua con la fase informativa y deliberativa, la cual tiene como finalidad proporcionar información suficiente a las personas participantes a efecto de que puedan participar en la consulta de manera informada y con previa deliberación y reflexión. Esta es la fase en la que nos encontramos actualmente y está prevista a desarrollarse del 25 de junio con la emisión de la convocatoria correspondiente, hasta el día anterior de la consulta.

Toda vez se haya llevado a cabo el periodo informativo y deliberativo, lo que sigue es la etapa consultiva, la cual contará con la realización de un foro de consulta, el cual consiste en realizar un dialogo de forma razonada entre las instancias representativas, autoridades tradicionales y el Instituto Electoral, con el fin de recopilar información que permita evaluar las acciones afirmativas del proceso pasado, así como recibir opiniones y propuestas para la emisión de acciones afirmativas para el Proceso Electoral Ordinario 2026-2027.

- El foro de consulta a personas, pueblos y comunidades afromexicanas está programado para el 12 de julio en un horario de 11:00 a 14:00 horas en la Plaza de la Ciudadanía Griselda Álvarez, ubicada en dirección: Blvr. Vasco de Quiroga 2101, Presidentes de Mexico, 37236 León de los Aldama, Gto.

Aunado a esto, los cuestionarios estarán disponibles para su llenado en las modalidades siguientes:

- 
- **Cuestionarios disponibles en las Juntas Ejecutivas Regionales:** El cuestionario estará disponible en las 15 Juntas Ejecutivas Regionales, a las cuales se podrá acudir del 10 al 19 de julio, y del 3 al 10 de agosto, en un horario de 9:00am a 4:00pm, a efecto de que pueda ser respondido por la persona solicitante, tanto en su formato digital como en formato físico, dependiendo la elección de la persona.
 - **Cuestionarios disponibles en el sitio web:** los cuestionarios estarán disponibles del 10 de julio al 10 de agosto en el sitio web del IEEG.

Posterior a la consulta se realizará la fase de sistematización de la información la cual consiste en dar el seguimiento a las opiniones, sugerencias o propuestas emitidas por las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, en este caso, a las personas, pueblos y comunidades afromexicanas, recabadas en sus respectivas consultas. Esto con la finalidad de que el IEEG incorpore los resultados obtenidos, así como la realización de las adecuaciones necesarias, mecanismos de seguimiento y verificación de las acciones desarrolladas. Esta fase está prevista del 11 al 14 de agosto.

Como producto final, se elaborará un informe técnico que dará cuenta de la metodología utilizada para la sistematización de la información, los criterios de valoración adoptados y las determinaciones respecto de la incorporación —total o parcial— de las propuestas recibidas. Asimismo, se deberá justificar de manera clara y fundada cualquier decisión de no incorporación. Este informe servirá como base para la propuesta de implementación de acciones afirmativas que en su caso aprobará el Consejo General del IEEG.



3. EJES TEMÁTICOS DE LA CONSULTA

Eje Temático 1. Representación política y acciones afirmativas.

Analizar la eficacia de las acciones afirmativas implementadas para promover la participación política de las personas, pueblos y comunidades afroamericanas.

Eje Temático 2. Cargos y espacios de postulación.

Analizar cuáles son los cargos y posiciones de postulación que generan mayores posibilidades reales de acceso a los cargos de elección popular.

Eje Temático 3. Obstáculos para la participación política.

Identificar las barreras sociales, culturales, económicas, institucionales y políticas que limitan la participación de las personas, pueblos y comunidades afroamericanas en la vida pública.

Eje Temático 4. Autoadscripción simple.

Analizar los mecanismos más adecuados para reconocer la identidad afroamericana en el contexto de las candidaturas sujetas a acciones afirmativas.

Eje Temático 5. Visibilización y fortalecimiento de la participación afroamericana.

Identificar acciones que permitan fortalecer la presencia, reconocimiento y participación política de las personas, pueblos y comunidades afroamericanas en Guanajuato.



4. CONSIDERACIONES FINALES

Las opiniones, propuestas, observaciones y recomendaciones formuladas por las personas participantes durante la fase consultiva serán sistematizadas y analizadas por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

La información recabada servirá como insumo para la elaboración del documento técnico que permitirá realizar la propuesta de acciones afirmativas para personas, pueblos y comunidades afromexicanas que se implementarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato reitera que la finalidad de este ejercicio es garantizar la participación efectiva de las personas, pueblos y comunidades afromexicanas en las decisiones que puedan impactar el ejercicio de sus derechos político-electorales, bajo los principios de consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada.